

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Art. 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establecelo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-142-2020 de prestación de *servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las





disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-142-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

**TDR 1: Brindar asesoría en actividades de Relaciones Públicas en temas relacionados al Ministerio de Energía y Minas.**

- Apoyo para coordinar la elaboración de materiales relacionados con la Ventanilla Única para extender credenciales mineras.
- Apoyo para definir contenidos relacionados con el nuevo sitio web del Ministerio.

**TDR 2: Asesorar en materia de su competencia en cuanto al manejo de agenda con diferentes sectores del Ministerio de Energía y Minas.**

- Apoyo para definir contenidos gráficos para utilización de la Unidad de Planificación y sus diferentes productos.
- Asesoría para canalizar información proveniente de la Dirección General de Energía y de la Dirección General de Hidrocarburos y su traslado hacia las instancias correspondientes.

**TDR 3: Asesorar al Ministerio de Energía y Minas para conocer las actividades semanales que desarrollarán las autoridades.**

- Apoyo para trasladar información proveniente del monitoreo relacionada con la gestión de Gobierno para uso de las autoridades del Ministerio de Energía y Minas.

**TDR 4: Brindar asesoría para actualizar archivos de monitoreos físicos y digitales.**

- Apoyo para replantear los artes publicados en redes sociales y programar nuevos post.
- Apoyo en la cobertura fotográfica de las actividades del ministerio.

**TDR 5: Brindar asesoría para el control de solicitudes de apoyo en eventos internos y externos.**

- Apoyo para divulgar información del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía, en su recorrido por Petén con el Plan Centinela.

**TDR 6: Asesorar en materia de su profesión al Ministerio de Energía y Minas en temas de relaciones públicas.**

- Apoyo para la elaboración de artes digitales y multimedia relacionados la lectura correcta de facturas de energía eléctrica correspondientes a EGGSA y Energuate.
- Apoyo con el desarrollo y redacción del guión para Agexport Guatemala.



- Apoyo para fomentar actividades en Cuilapa, Santa Rosa, por parte del Vice Ministerio de Desarrollo Sostenible.
- Apoyo en asesorar a la Dirección General de Energía en la revisión y reconstrucción de página web de Registro de Agentes Grandes y Usuarios, en cuestiones de redacción.
- Apoyo para la realización de discursos, presentaciones y *talking points* de las autoridades.

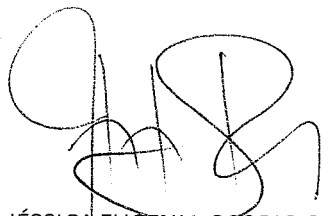
**TDR 7: Asesorar en la organización de audiencias y reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales así como apoyar en el seguimiento de compromisos adquiridos.**

- Apoyo para coordinar reuniones y actividades con la Secretaria de la Comunicación Social de la presidencia, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), representantes de hidroeléctricas y asistencia a un encuentro con comunicadores y representantes de programada de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD).
- Apoyo para coordinar actividades con el Instituto Nacional de Electrificación –INDE-.

**TDR 8: Asesorar en otras actividades que el Ministerio de Energía y Minas disponga en función de sus objetivos y prioridades.**

- Apoyo para la mediación de contenidos que serán divulgados a lo interno del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo en el seguimiento a los contenidos incluidos en la política general de gobierno y planes estratégicos del ministerio en cuestiones relacionadas a comunicación.

Atentamente,



JÉSSICA EUGENIA OSORIO OLIVA  
DPI No. 1991 60988 0101

 Aprobado  
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
**Directora General Administrativa**  
Ministerio de Energía y Minas

